

Metodología del Observatorio Ciudadano a la Función Pública



Capítulo Dominicano de





Este proyecto es llevado a cabo por:



Este proyecto es financiado por:



Cooperación al Desarrollo

Metodología del Observatorio Ciudadano a la Función Pública

2013

PARTICIPACION CIUDADANA
Movimiento Cívico no Partidista
Calle Wenceslao Alvarez #8, Zona Universitaria, Santo Domingo, D.N.
República Dominicana
Teléfono (809) 685-6200 • Fax (809) 685-6631
Email: info@pciudadana.org
www.pciudadana.com

Título
Metodología del Observatorio Ciudadano a la Función Pública

Dra. Rosalía Sosa Pérez
Directora Ejecutiva de PC

Autor: Carlos Pimentel
Enc. Área de Transparencia de la Gestión Pública

Colaboración: Rigoberto Sánchez

Diseño y Diagramación: Jesús Alberto de la Cruz

Octubre 2013

Proyecto:
"Participación de la Sociedad Civil en la Reforma y la Gestión de la
Administración Pública"

Este proyecto es llevado a cabo por:



Este proyecto es financiado por:



Impreso en República Dominicana
Editora Búho, S.R.L.

El contenido de la presente publicación es responsabilidad exclusiva de Participación Ciudadana y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de la Unión Europea.

Contenido

I. PRESENTACIÓN	7
II. CARACTERÍSTICAS DEL OBSERVATORIO	11
III. OBJETO DEL OBSERVATORIO	13
3.1 Definición y alcances estratégicos	13
3.2 Marco de objetivos y resultados	13
IV. FUNCIONAMIENTO DEL OCSFP	17
4.1 Investigación	17
4.2 Monitoreo en el Territorio	18
4.3 Producción de boletines	18
4.4 Proceso de Difusión	19
V. ESTRUCTURA	23
A) Unidad Técnica de Gestión	23
B) Comité Técnico	24
C) Comité de Estrategia Política	24
D) Estructuras territoriales, sectoriales y temáticas para incidencia	25
VI. ESTRATEGIAS	27
VII. PRINCIPALES ACTIVIDADES	29
7.1 Monitoreo de la aplicación de la Ley de Función Pública concretada en el Plan Estratégico del MAP	29
7.2 Seguimiento y evaluación de “Las Iniciativas de Participación Anti-Corrupción (IPAC)”	29
7.3 Balance sobre la implementación de la Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en RD.	30
7.4 Análisis del presupuesto para la reforma de la Administración Pública.	30

I. Presentación

La Ley de Función Pública No. 41-08, fue promulgada el 16 de enero del año 2008, con el objetivo de regular las relaciones laborales entre el empleado público y el Estado dominicano, en el marco de la profesionalización de los servidores públicos, sobre la base de criterios meritocráticos bien definidos.

Se afirma que uno de los factores que explican la corrupción en la Administración Pública, es la discrecionalidad en la designación de los servidores públicos, atendiendo a consideraciones políticas, personales o clientelares; esta situación, es una de las explicaciones de la ineficiencia, ineficacia y baja calidad en la prestación de los servicios públicos, así como también del derroche de los recursos del Estado.

Por lo tanto, la aplicación real y efectiva de este marco legal, contribuiría sustancialmente a prevenir y combatir la corrupción administrativa y a elevar los niveles de calidad en la administración del Estado.

Es de suma importancia que desde la sociedad civil se comience a llevar a cabo un ejercicio de seguimiento y control a la aplica-

ción de la Ley de Función Pública, para lo cual se constituye el **“Observatorio Ciudadano de Seguimiento a la Función Pública (OCSFP)”**.

La Ley de Función Pública y sus reglamentos de aplicación ordenan que las instituciones públicas (incluyendo el órgano rector del sistema de la Función Pública) deban proveerse de diferentes instrumentos procedimentales, organizativos y técnicos, necesarios para que las mismas puedan proceder a la implementación de las disposiciones establecidas en las referidas normativas.

Asimismo, la Ley establece que las instituciones públicas deben garantizar que los nuevos y actuales servidores de la Administración Pública, con la entrada en vigencia de la Ley, agoten un proceso de concurso o evaluación, que determinará su incorporación como servidores públicos de carrera, reconstituyéndose así la carrera administrativa, con la finalidad de que progresiva-

mente todos los cargos públicos de carrera sean real y efectivamente ocupados por personal de carrera.

Es importante señalar que la Ley de Función Pública contempla que se deben realizar periódicamente evaluaciones del desempeño de los empleados públicos de carrera, con la finalidad de determinar su “permanencia, promoción y ascenso...”¹

Por otro lado, la referida normativa establece el principio de la equidad retributiva, para asegurar “que a trabajo igual, e idénticas condiciones de capacidad y desempeño, corresponde siempre igual remuneración, cualesquiera que sean las personas que lo realicen”². Es decir, que a igual cargo público debe corresponder igual salario.

En atención a lo antes dicho, se desprenden los siguientes elementos a tomar en consideración:

- La preparación de las instituciones públicas para la aplicación de la Ley;
- La incorporación de los empleados públicos a la carrera administrativa;
- El nivel de equidad en los salarios públicos; y
- Las evaluaciones del desempeño de los servidores públicos de carrera.

Ante la necesidad de aplicar y mejorar la legislación vigente como garantía de que el Estado ofrezca servicios públicos de ca-

lidad a la población, la reforma en la Administración Pública es un asunto de alto interés para diversos sectores de la República Dominicana (RD). Se reconoce que durante los últimos 50 años en RD se han experimentado cambios institucionales positivos, la actividad económica es 12 veces más grande que en 1960, con una tasa promedio de crecimiento económico de 5.5%³. Sin embargo, ese crecimiento no se ha reflejado de igual forma en el Índice de Desarrollo Humano (IDH), en la actualidad el país está por debajo del promedio regional y existe una elevada concentración del ingreso, ocupando RD el número 19, entre 126 países con mayor desigualdad⁴. En el aspecto institucional las mediciones presentan un rezago con relación al Estado de derecho, ocupando RD la más baja institucionalidad, respecto a Centro América; de igual forma, ocupa la posición 11 de 100 sobre presupuesto abierto, quedando como país que provee ninguna o escasa información sobre este tema.⁵ Además, la percepción de la población sobre la corrupción ha empeorado⁶.

Existe consenso que el país cuenta con un marco legal e institucional y con instrumentos pertinentes para garantizar una gestión estatal eficiente, transparente y prestadora de servicios de calidad a la población dominicana y con mecanismos para la participación de la ciudadanía en la gestión pública. Sin embargo, existen evidencias suficientes sobre la precaria aplicación de las leyes vigentes y se constata que el conocimiento de las leyes por parte de la población es muy bajo, lo cual se refleja en la baja

1 Ley de Función Pública 41-08, art. 45.

2 Reglamento de Evaluación del Desempeño y promoción de los Servidores y Funcionarios de la Administración Pública, art. 5, numeral 12.

3 Política social, capacidades y derechos, volumen 1, pág. 29, PNUD 2010.

4 Idem pág.32.

5 Idem pág.30.

6 Gallup 2009.

exigencia de los derechos establecidos, en especial por parte de la población más pobre y por sus organizaciones representativas. El gobierno es consciente de estas debilidades y de la baja calidad en la gestión estatal, cuando admite que “por detrás de la estructura de leyes formales, es evidente que la administración del Estado, en sus distintos niveles, tiene grandes deficiencias que deberán ser superadas, y que el Estado dominicano adolece rasgos burocráticos, asistencialistas, clientelistas y centralistas que deberán ser superados”⁷.

En el proceso de reformas, una de las más relevantes ha sido la realizada a la Administración Pública, mediante la Ley No. 41-08, formulada y aprobada con una importante participación de organizaciones de la sociedad civil; entre sus mayores logros están la creación de una plataforma jurídico-normativa dirigida a eficientizar la Administración Pública, la elaboración de normas y sistemas complementarios y la creación de las estructuras garantes de la implementación del nuevo marco jurídico, elevar a Ministerio la Administración Pública (MAP) y fortalecer el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP). Las problemáticas que persisten en la reforma de la Administración Pública se relacionan con el escaso cumplimiento de las normativas existente, lo que encuentra explicación en las características propias de un Estado poco profesionalizado, con una gestión pública muy politizada y con pocos niveles de conciencia y compromiso sobre la importancia de la reforma. Por el lado de la sociedad civil, se evidencia un gran vacío de control social en relación con la implementación de la reforma, en gran medida por el bajo empoderamiento de la población y de organizaciones de la sociedad

civil (OSC) en el tema. En parte esto se debe a que el tema ha sido manejado a nivel técnico muy especializado, mermando la capacidad de la sociedad civil para participar e incidir en la gestión pública.

Los bajos niveles de implementación de este marco normativo por parte de las entidades del Estado, ha generado la necesidad de incidir desde la sociedad civil con esfuerzos colectivos y también a través de espacios de coordinación Estado-Sociedad, para impulsar su cumplimiento y efectividad. Particularmente, es necesario que los diferentes actores que conforman la sociedad dominicana aborden de manera sistemática y formal la dimensión del Estado y los postulados de la Ley de Función Pública No. 41-08, que establece la primacía del interés general del Estado por encima de los intereses particulares, sean estos personales, grupales o partidarios.

El principal reto para la transparencia lo constituye la implementación de un sistema de profesionalización de los servidores, que permita garantizar la aplicación de la Ley de Función Pública como garante del avance de la carrera administrativa en el Estado dominicano, tomando en cuenta las herramientas y mecanismos que permiten la participación de la ciudadanía en este importante proceso, para lo cual se debe impulsar un proceso de monitoreo activo y efectivo desde las organizaciones sociales, que permita elevar el nivel de conciencia e incidencia.

7 Estrategia Nacional de Desarrollo (END), Marzo 2010

A partir del análisis anterior se identifican como problemas específicos a resolver a) el poco dominio del tema y capacidad de incidencia de las organizaciones de la sociedad civil, que se traduce en un vacío de monitoreo y la fiscalización sobre la implementación de la reforma de la Función Pública y b) bajos niveles de profesionalización de la gestión de la Administración Pública y de conciencia y compromiso con la reforma de la Función Pública. Vista esta realidad, surge la necesidad de fomentar la conciencia, el interés y la información necesaria, desde un enfoque de derecho, que facilite un rol más activo de la sociedad civil con miras a potenciar su participación y su capacidad de fiscalización e incidencia en el Estado, de cara a eficientizar la prestación de servicios públicos, con una Administración Pública que realmente responda a las demandas de los sectores más excluidos.

El OCSFP, es un mecanismo de seguimiento que producirá conocimientos, información confiable y oportuna; que permitirá verificar en que medida la norma y las políticas que se van aprobando y promulgando en materia de Administración Pública, real y efectivamente son implementadas, así como su relación con la calidad de la gestión pública.

En las últimas décadas las condiciones de vida de las personas menos favorecidas dentro de nuestros países de América Latina han desmejorado. Esta situación despierta cada vez más preocupación entre los/as estudiosos/as de los fenómenos sociales y una de las herramientas que más ha cobrado vigencia en este proceso de la búsqueda de mejorar la ejecutoria de las políticas públicas, son los observatorios.

La observación no sólo contribuye con la transparencia sino que, al final, si es efectiva, tendrá efectos en cambios sustanciales en el quehacer político. Además de que coloca en manos de la población herramientas que contribuyen con el fortalecimiento de la ciudadanía.

El OCSFP nace con la intención de contribuir a la mejora de la implementación de la reforma de la Función Pública, ampliando su radio de acción hacia los ministerios más relevantes de manera que se pueda impactar la calidad de vida de las personas.

El OCSFP centrará en principio sus acciones en todo lo relativo a los servicios otorgados por los funcionarios públicos en su Función Pública, pudiendo variar sus énfasis de acuerdo a la dinámica de los tiempos. Es fundamental la visión del Observatorio de emplear todos los productos del Observatorio en procesos de incidencia política con miras a transformar los procesos de implementación de la Ley de Función Pública y de otras políticas que puedan ser de su interés.

El OCSFP tiene como objetivo diseñar y ejecutar, desde las organizaciones de la sociedad civil, un proceso dinámico que permita evaluar los niveles de gestión de la Función Pública así como de manera más amplia todas las implicaciones de la reforma de la Administración Pública.

De esta manera se aspira a contribuir a mejorar la calidad de los servicios públicos para asegurar que el Estado satisfaga los derechos de la población.

II. Características del Observatorio

- a) **Integral.** Se extenderá a toda clase de temas vinculados con la eficiencia y eficacia de la Función Pública.
- b) **Participativo.** Además de estar integrado por organizaciones de la sociedad civil que estén desarrollando iniciativas de fortalecimiento de la Administración Pública, promoverá alianzas entre ONG, centros académicos, organizaciones sociales, medios de comunicación y líderes de opinión; involucrando en los procesos de control social a las organizaciones e instituciones sociales.
- c) **Independiente.** Habrá un organismo coordinador que, de manera autónoma, tomará las decisiones para el funcionamiento y desarrollo del Observatorio.
- d) **Sistemático.** Se basará en el seguimiento permanente y ordenado para la obtención, procesamiento y análisis de la información que permita la producción de conocimientos.
- e) **Objetividad.** Los resultados obtenidos serán producto de un análisis riguroso de los datos e informaciones, en base a criterios técnicos.

III. Objeto del Observatorio

3.1 Definición y alcances estratégicos

El OCSFP se define como un espacio de participación de la sociedad civil dominicana para la observación, el monitoreo y la incidencia para la mejora de la calidad de la Función Pública en el país. De acuerdo a ello, su ámbito de intervención está constituido por el conjunto de instituciones, políticas públicas, leyes y reglamentos que norman el ejercicio de la Función Pública que le corresponde al Estado.

Dentro de este alcance estratégico, delimitará su objeto de observación, monitoreo e incidencia en aquellas políticas y normativas que se consideren prioritarias en un momento histórico determinado. Para este propósito, cada cinco años será elaborado un Plan Estratégico Institucional y los consiguientes Planes Operativos Anuales.

3.2 Marco de objetivos y resultados

El OCSFP estará orientado por el siguiente marco de objetivos y resultados, en el que –desde una lógica de Gestión basada en Resultados- se proponen tres resultados con distintos niveles de alcance: impacto, correspondiente al objetivo general; efectos, correspondiente al objetivo específico; productos, cambios operativos alcanzados por las actividades del Observatorio. Para ello, en la parte inferior del cuadro, se describen las actividades principales para alcanzar cada producto.

Objetivos/Resultados	Indicadores de logros
Objetivo general. Contribuir a la construcción de un servicio público profesional, transparente y eficaz, a fin de facilitar el desarrollo y asegurar los derechos de la población.	
Impacto. Aumento de los casos de buenas prácticas de instituciones del Estado que actúan de manera profesional, transparente y eficaz en la prestación servicios a la población.	Indicador 1. Número de casos de buenas prácticas de instituciones registrados por el Observación de la Función Pública. Indicador 2. Posición del país en el Índice de Transparencia Internacional.
Objetivo específico. Facilitar la participación de la sociedad civil dominicana en la observación, el monitoreo y la mejora del desempeño y los resultados de la Función Pública en el país.	
Efecto 1. Ciudadanos y ciudadanas más sensibilizados para reclamar su derecho a servicios de calidad.	No. de denuncias y/o reclamos presentados por ciudadanos y ciudadanas a instituciones para mejora de la calidad de sus servicios.
Efecto 2. Instituciones públicas incorporan en sus prácticas las mejoras sugeridas por el Observatorio.	No. de casos de instituciones públicas que aceptan recomendaciones de mejoras formuladas por el Observatorio.
Producto E1.1 Elaborados productos de información y conocimiento sobre resultados de observación y monitoreo de políticas públicas.	No. de productos de información y conocimiento editados en formato digital e impresos.
Producto E1.2 Implementadas estrategias y campañas para comunicación ciudadana de productos de observación y monitoreo.	No. de materiales y/o actividades de comunicación producidas y divulgadas a distintos públicos definidos por estrategias y campañas.
Producto E2.1 OSC inciden para que las instituciones públicas incorporen las mejoras recomendadas por los productos de observación y monitoreo.	No. de propuestas de mejoras formuladas por el Observatorio a las instituciones estudiadas.

Objetivos/Resultados	Indicadores de logros
Actividades principales	
Producto E1.1	<p>E1.1.1 Delimitación de los ámbitos de política pública que serán observados y monitoreados.</p> <p>E1.1.2 Elaboración de los Términos de Referencia de los proyectos de observación y monitoreo.</p> <p>E1.1.3 Selección y contratación de consultores para conducir los estudios o proyectos de observación.</p> <p>E1.1.4 Implementación de los estudios contratados, conforme metodología previamente discutida y aprobada por el Observatorio.</p> <p>E1.1.5 Revisión y edición de productos de información y conocimiento generados por los ejercicios de observación y monitoreo.</p>
Producto E1.2	<p>E1.2.1 Elaboración de Términos de Referencia y selección de consultor para planificar y ejecutar estrategia y campaña de comunicación.</p> <p>E1.2.2 Diseño de estrategia y campaña para la divulgación de los productos de información y conocimiento generados, considerando recursos multimedia y espacios creativos y lúdicos.</p> <p>E1.2.3 Producción y edición de materiales, así como diseño de actividades creativas de comunicación consideradas en estrategia y campaña.</p> <p>E1.2.4 Divulgación de materiales y/o realización de actividades de comunicación destinadas a distintos públicos.</p>

Objetivos/Resultados	Indicadores de logros
Producto E2.1	<p>E2.1.1 Diseño de estrategia y plan de incidencia hacia las instituciones observadas para incorporar mejoras recomendadas.</p> <p>E2.1.2 Como parte de la estrategia y el plan, formulación de plan de mejoras a las instituciones públicas observadas.</p> <p>E2.1.3 Implementación de actividades de incidencia planificadas: reuniones, talleres, conferencias, foros.</p> <p>E2.1.4 Seguimiento de los acuerdos asumidos por las instituciones para la mejora de prácticas deficitarias o deficientes.</p>

IV. Funcionamiento del OCSFP

El OCSFP está constituido por diferentes etapas o procesos que generarán resultados en cada uno de los niveles pudiendo ser productos finales o insumos de otros procesos. Podemos ver el Observatorio como un ciclo que se mantiene en ejecución constante, retroalimentándose de su propia producción y de la interacción en los territorios.



4.1 Investigación

Sin duda que la investigación es uno de los pilares fundamentales del trabajo del OCSFP. Como ya se ha comentado anteriormente, el objeto de estudio del OCSFP es la Administración Pública, con los énfasis que marque la coyuntura y la identificación de problemas sustanciales en algún punto concreto del ejercicio público. Se maneja una perspectiva del derecho en todos los procesos, una visión de equidad de género y en general, de inclusión social, que busque devolver a los sectores más excluidos y empobrecidos su rol en el sistema democrático, por la vía del ejercicio de su derecho a recibir los servicios que el Estado está en obligación de otorgar. Desde esta perspectiva, la investigación no es ajena a la realidad, no es un mero ejercicio intelectual que discurre por la abstracción científica pura. Se trata de una investigación práctica puesta al servicio de la lucha por la eficiencia del ejercicio público y contra la exclusión social.

Además esta investigación tiene una utilidad principal. Se pretende servir como herramienta argumental para los actores de los movimientos sociales y la sociedad civil de manera que sea capaz de aportar en el proceso de exigencia de sus reivindicacio-

nes. Se busca que la sociedad civil que representa a aquellos con los que trabajamos tenga una participación política a partir de un análisis serio basado en una investigación con criterio.

4.2 Monitoreo en el Territorio

El OCSFP pretende aportar herramientas metodológicas que permitan el ejercicio de monitoreos de la Administración Pública en los territorios. De esa manera se identificarán organizaciones responsables del Observatorio en el territorio, que jugarán un papel vital en la consecución del objetivo del OCSFP. Son el eslabón más cercano al ciudadano dentro del trabajo en cadena del Observatorio. Es desde la base donde la participación ciudadana adquiere su máxima expresión y, por tanto, son estas organizaciones los sujetos activos del trabajo de monitoreo de las políticas públicas.

Dentro de esta concepción el papel de las organizaciones adquiere varias dimensiones. En primer lugar, tienen un rol de coordinación local de la actividad de monitoreo público. Por otro lado, forman parte de la red de actores locales con actividad de ciudadanía responsable. Por último no debemos olvidar que estas organizaciones realizan una actividad que viene a reforzar el trabajo del OCSFP en general ya que dota a su actividad de territorialidad y acercamiento a la realidad comunitaria dominicana.

En resumen, el seguimiento o monitoreo ciudadano de los avances de la Función Pública, aporta la necesidad de una mayor responsabilidad por parte de los diseñadores y ejecutores de las políticas públicas, por lo tanto, estas organizaciones adquieren una responsabilidad notable en la materialización del sistema democrático participativo dominicano.

4.3 Producción de boletines.

El proceso del OCSFP ofrece como resultado la producción de boletines con un carácter cuatrimestral. Este boletín es el órgano de difusión principal de los resultados de las revisiones que regularmente se realizan a lo interno del Observatorio.

Los boletines tienen un carácter técnico dirigido sobre todo a técnicos de ONG, tomadores de decisiones (poder ejecutivo y poder legislativo). Pero se han de garantizar producciones de carácter popular utilizando las facilidades que nos ponen al alcance la tecnología, de modo que podamos llegar a una mayor cantidad de público. Además de la producción del boletín, se publicarán los resultados de los hallazgos a través de la página web, videos, redes sociales, etc.

El boletín del Observatorio tiene como objetivos:

1. Promover entre las organizaciones sociales y tomadores de decisiones la importancia de mantener un seguimiento sistemático sobre los avances de la reforma de la Administración Pública.
2. Poner en manos de líderes del territorio, informaciones relacionadas con la gestión pública en sus territorios, tanto del gobierno central como el municipal.
3. Incentivar el conocimiento de las reformas y su impacto en la sociedad.
4. Proveer insumos técnicos que fortalezcan las acciones reivindicativas de las organizaciones sociales.

4.4 Proceso de Difusión

a) Notas de Prensa

Uno de los puntos principales es el de visibilizar el trabajo realizado a través del Observatorio y dar a conocer los resultados obtenidos. Los medios de comunicación son el canal más efectivo para divulgar estos hallazgos. La puesta en funcionamiento de los diversos productos de comunicación y la socialización de los boletines periódicamente son motivos para la redacción y publicación de notas de prensa.

Las notas de prensa tienen como objetivo dar constancia a los medios de la actividad del Observatorio. Se trata de poner al servicio de los medios nuestros contenidos para poder tener impacto mediático. A la hora de sistematizar el proceso de trabajo con las notas de prensa tendremos en cuenta los criterios sobre los contenidos que tendrán las notas de prensa y el flujo operativo para su realización.

Los contenidos de las notas de prensa pueden ser varios:

- Presentación de datos del OCSFP generados al finalizar cada estudio.
- Presentación de la actividad local en materia de seguimiento. Aquí se pueden hacer evidentes los logros que se alcanzan en los procesos desarrollados en los territorios mediante el ejercicio de ciudadanía activa y reivindicación social. Otro contenido a introducir en este tipo de notas de prensa son las realidades a denunciar a los medios. Ejemplo: la no entrega de información, irregularidad en la provisión de algún servicio, violación a los procesos de contratación de personal, etc...

- Pueden surgir hechos noticiables que el OCSFP genere con su propia dinámica de trabajo, como puede ser un aniversario, una reunión importante donde el Observatorio juegue un papel relevante, etc...

b) Difusión online

El OCSFP tendrá su espacio virtual para la divulgación de los contenidos que vaya generando. Está de más recordar la importancia de los nuevos espacios online de divulgación de información. En el ámbito de los movimientos sociales esta herramienta es muy importante ya que permite la comunicación de multitud de actores sin la necesidad imperante de la organización física.

A nivel operativo hay que dejar claro que en la actualidad se está en proceso de reconstrucción del espacio virtual.

Las áreas previstas en la web son las siguientes:

- Boletines del OCSFP: El objetivo es tener actualizado el contenido de los boletines. El último boletín estará abierto y abajo estará la lista de los anteriores en PDF para poder descargar.
- Noticias: El objetivo es poder compartir online novedades sobre el Observatorio: lanzamiento, actividades, socializaciones, actividad del Observatorio en el barrio, etc.
- Artículos: El objetivo es poder compartir online escritos que no pierdan vigencia, que son de carácter informativo, posicionamientos, notas de prensa que se generen, artículos de interés.
- Investigaciones: Se pretenden colgar en la web trabajos de

carácter académico que tengan relación con la temática que manejamos.

- Documentos: Se trata de compartir online documentos generados o no por el OCSFP, que puedan ser de utilidad para la actividad relacionada con nuestra línea de trabajo
- Estadísticas: El objetivo es colgar online datos sobre la realidad de la República Dominicana desde la perspectiva del OCSFP.
- Se establecerá una sección con enlaces interesantes seleccionados por el OCSFP y con las posibilidades de contacto con la organización.

c) Campaña de incidencia.

Como hemos dicho antes, uno de los propósitos del OCSFP es servir de puente entre las investigaciones realizadas por los diferentes investigadores que prestan sus servicios y la acción de los movimientos sociales y la sociedad civil en el territorio. Así, mediante la investigación-acción que provee el OCSFP se pretende tratar de forma simultánea conocimientos y cambios sociales, de manera que se unan la teoría y la práctica.

Las campañas en las que se embarque el OCSFP se prevén los siguientes pasos:

1. Diagnóstico de la Situación⁸;

⁸ Acá la investigación no es solo realizada por los expertos, sino con la participación de la comunidad involucrada en ella; quiere superar la investigación al servicio de unos pocos (una clase privilegiada), y la investigación para las universidades - bibliotecas solamente.

2. Identificación de un área problemática;
3. Revisar si este tema es o no importante para la gente;
4. Identificación de un problema específico a ser resuelto mediante la acción, a partir de los intereses de la gente (en este caso la campaña);
5. Formulación de varias hipótesis;
6. Selección de una hipótesis relacionada con la calidad de vida de la gente;

Tales pasos darán como fruto lo que hemos denominado la **Propuesta de Documento Posición**. Es un documento técnico y político, que servirá como soporte argumentativo de los posicionamientos del equipo y más concretamente de la vocería en todo el proceso de la Campaña. En tal sentido, el OCSFP se encargará de aportar las herramientas para que este documento sea altamente comprendido por los involucrados en el proceso.

Es con este documento que el OCSFP intensifica el contacto con la Base Social que trabajará en la Campaña. Por esta razón, para el OCSFP es importante el proceso de articulación y organización que pueda avanzar el trabajo realizado en los territorios durante todo el año, ya que la base social es el actor principal de la campaña. Actor que es titular de derecho, vocero oficial y protagonista de cada paso de la campaña, y en tal sentido es el principal usuario del Observatorio. El cual está consagrado como tal en la definición misma que **ha elegido el CM para enmarcar la acción de Incidencia**. Así para el CM la *Incidencia Política es el proceso planificado y realizado por la ciudadanía organizada para influir en el sistema político, los mecanismos de poder y toma de decisiones a fin de lograr en el corto plazo modificacio-*

nes en las leyes y políticas públicas y a largo plazo, promover cambios sociales a través del fortalecimiento de la ciudadanía.

A partir de este momento, el Observatorio se mantiene en una relación dialéctica constructiva durante todo el camino de la campaña. Su papel principal, una vez arranque la misma, será aportar datos actuales de la realidad dinámica por medio del le-

vantamiento de prensa, nuevos indicadores socioeconómicos, análisis de los distintos posicionamientos de los actores etc. Todo mediante a los mecanismos desarrollados por el OCSFP durante todo el año, es decir, los boletines, los murales, los datos obtenidos por la población etc.

V. Estructura

A) Unidad Técnica de Gestión

Se habilitará una Mesa de Coordinación que llevará a cabo reuniones periódicas para impulsar el plan de acciones del Observatorio, conformada por representantes de Participación Ciudadana y Oxfam, a la cual también se integrarán organizaciones de la sociedad civil que estén desarrollando iniciativas de fortalecimiento de la Administración Pública. Particularmente sobre todo aquellas que ejecutarán proyectos, que están realizando proyectos similares como es el caso de Aide et Action, Fundación Solidaridad y CEPAE. En el futuro este equipo puede ser modificado según, a partir de evoluciones y por sus experiencias otros actores podrán asumir tareas en este nivel del Observatorio. Tiene un (a) coordinador (a) que será designado por acuerdo entre las entidades que forman parte de la unidad.

La Mesa de Coordinación gestionará los estudios que se realizarán en el marco del Observatorio. Para ello procederá a la contratación de profesionales o técnicos idóneos, para que realicen estudios sobre los diferentes temas de Administración Pública que la Mesa seleccione para ser objetos de seguimiento. No obstante, también se harán consultas a expertos académicos, inte-

lectuales, ONG's con experiencia en el tema sobre los diferentes temas tratados.

Las funciones de esta unidad consisten en:

1. Elaborar el plan de trabajo del Observatorio y someterlo a consulta en la comisión que tiene este carácter y a la aprobación de las entidades responsables.
2. Darle seguimiento a realización de las actividades previstas, velando por la calidad de las mismas, así como la eficiencia y eficacia de las mismas y su orientación a los objetivos y resultados del Observatorio.
3. Revisar y aprobar los términos de referencia para la contratación de servicios y evaluar las ofertas recibidas.
4. Realizar reuniones y cabildeo con actores claves del Estado y de la sociedad civil para incorporarlos a las redes del Observatorio y gestionar aplicación de propuestas generadas.
5. Velar por la realización de evaluaciones periódicas de la experiencia, involucrando a los actores claves y a fin de de-

terminar los efectos e impactos que se van generando, las dificultades, extrayendo enseñanzas y propuestas de mejora y fortalecimiento de las estrategias del Observatorio.

Esta unidad se reúne cada dos meses de forma ordinaria y extraordinariamente cuando sea necesario.

B) Comité Técnico

Este equipo está constituido por personal técnico de Participación Ciudadana asignado al Observatorio y participan los consultores que se contraten para la realización de estudios y otros servicios técnicos, en base a lo que se especifique en los términos de referencia de los contratos que se firmen. Además podría participar ocasionalmente personal de Oxfam u otros aliados para aportes en aspectos específicos. Este Comité se reúne regularmente cada 20 días.

Sus funciones principales son:

1. Coordinar la realización de las tareas aprobadas en el plan de trabajo por la unidad de gestión.
2. Elaborar TDR y dar seguimiento a las consultorías que se contraten para la producción y divulgación de resultados.
3. Aplicar la estrategia de divulgación del Observatorio.
4. Animar la participación de los actores comunitarios, redes y demás actores vinculados en las mesas y en otros espacios, en procesos de capacitación, articulación e incidencia en las políticas públicas, utilizando los productos generados por el Observatorio.

5. Organizar, coordinar la realización y documentar las evaluaciones periódicas del Observatorio,

C) Comité de Estrategia Política

Este Comité tiene un carácter consultivo, con la misión de aportar ideas, generar reflexiones y proponer iniciativas que coadyuven a la consecución de los objetivos del Observatorio.

Las funciones específicas de esta comisión son:

1. Asesorar y proponer acciones para orientar y mejorar el desarrollo de las Actividades.
2. Conocer los estudios producidos con el Observatorio y emitir sus valoraciones y recomendaciones.
3. Apoyar la definición de estrategias para desarrollar las acciones del Observatorio y aportando ideas para mejorar su concepción en la medida de las necesidades.
4. Opinar y emitir recomendaciones sobre cualquier otra cuestión que someta a la consideración o por propia iniciativa de este espacio.

Este Comité se reunirá ordinariamente cada tres meses y extraordinariamente cuantas veces sea necesario. Será convocada por la unidad de gestión y puede ser también por iniciativa de cualquiera de las organizaciones Miembras, en este caso coordinando con Participación Ciudadana.

D) Estructuras territoriales, sectoriales y temáticas para incidencia.

La base social del Observatorio estará articulado en las mesas provinciales por la transparencia y con ellas se coordinará la realización de los estudios, se socializarán y enriquecerán los resultados, se analizarán los hallazgos, se definirán propuestas de acción para los niveles locales y nacionales y participarán en el proceso de impulso de las acciones para que sean acogidas por las autoridades.

Con representantes de las organizaciones que forman parte de las mesas, se realizarán asambleas cada 4 meses, para evaluar los avances que se van alcanzando con el Observatorio, analizar temas específicos de interés para la gestión pública eficaz y transparente y definir prioridades para la continuidad del proceso de monitoreo.

Los resultados de los estudios y las publicaciones, constituirán un insumo para la formación y la incidencia de las diversas organizaciones asociadas al Observatorio. En este sentido las mesas provinciales por la transparencia constituyen las estructuras

territoriales a través de las cuales se organizarán reflexiones y capacitaciones con los resultados de las investigaciones, al mismo tiempo que en su seno se definirán propuestas, planes y acciones para incidir en la aplicación de la Ley de Función Pública. A través de estas mesas, se articularán organizaciones de diversas naturaleza (comunitaria, gremial y especializada en temas específicos).

Otro espacio especializado para debatir y generar propuestas y consensuarlas, es la Mesa de Expertos en Función Pública, que recibirá como insumos los productos del Observatorio y las propuestas generadas desde las mesas territoriales y sus organizaciones asociadas y los fines de analizarlas y canalizar las propuestas, tanto al MAP, como también a las entidades sectoriales y municipal que tienen la responsabilidad de aplicar la Ley de Función Pública.

El enlace con estas mesas y las organizaciones que la conforman, es el comité técnico, facilitando información, formaciones, apoyando la organización y realización de acciones de incidencia y canalizando la participación y las propuestas generadas hacia la unidad de gestión.

VI. Estrategias

- a) Coordinación con otros espacios de articulación de la sociedad civil para que se involucren en este proceso, tales como: Foro Ciudadano y la Red Nacional de Acción Juvenil para la incidencia local y nacional.
- b) Promoción de alianzas con medios de comunicación y líderes de opinión, para la difusión de avances y retos en materia de Administración Pública.
- c) Promover alianzas con ONG's, centros académicos y otras instituciones de naturaleza similar para la realización de estudios y la producción colectiva de conocimiento sobre la temática.
- d) Fortalecer la mesa de Función Pública, como espacio de concertación con el Estado, aumentando la cantidad y calidad de la participación de las organizaciones de la sociedad civil, en particular organizaciones de mujeres, juveniles y gremiales de los sectores Salud y Educación.
- e) Uso de las tecnologías de información y comunicación (TICs) para el fortalecimiento del OCSFP y generar la más amplia participación de la ciudadanía en este proceso.
- f) Promover intercambios a nivel de la región con otras organizaciones de la sociedad civil que tengan experiencia en el monitoreo a los procesos de reforma de la Administración Pública.
- g) Realización de estudios especializados sobre temas de interés que ya se han identificado y otros a identificar y para lo cual se elaboraran TDR específicos. Se abrirán concursos públicos para la contratación de consultores, quienes al mismo tiempo habrán de proponer la metodología a aplicar y a ser aprobada por la mesa de coordinación.
- h) Elaboración de propuestas con participación activa de las organizaciones sociales a ser impulsadas tanto en la mesa de Función Pública, como también a nivel público.
- i) Elaboración de publicaciones en base a los estudios realizados, tanto a nivel técnico, como en versión popular ser difundidos por diversos medios hacia la población Objetivo.
- j) Realizar cursos, talleres y una feria de la Administración Pública, orientados a capacitar a actores claves y a la ciu-

dadanía y tenga como fin lograr la participación activa y consciente sobre la necesidad de una Administración Pública profesionalizada y transparente.

k) Socializar los resultados de los análisis sectoriales en eventos públicos.

Para la consecución de este objetivo las actividades han de ser desarrolladas en dos grandes fases: A) Socialización interna. B) Proceso de discusión y validación de los resultados.

Las actividades a ser realizadas durante el proceso de socialización han de ser dirigidas a:

1. Presentación de los resultados a la Comisión Consultiva y Unidad Ejecutora del Proyecto.
2. Presentación de los resultados de los productos del OCSFP, las organizaciones de la Mesa de Transparencia. Incorporación de las sugerencias y recomendaciones –atendiendo a su pertinencia-.
3. Socialización externa. Luego del proceso de discusión y validación interna, en un acto público se dará a conocer los resultados de este monitoreo.

VII. Principales actividades

7.1 Monitoreo de la aplicación de la Ley de Función Pública concretada en el Plan Estratégico del MAP.

Este monitoreo generará un estudio cada seis meses, a partir del segundo semestre del proyecto, sobre aplicación de la Ley No. 41-08 y su reglamento, las iniciativas previstas en el plan estratégico del MAP y el plan operativo anual, identificando los retos y avances del cumplimiento del marco normativo. Los estudios darán cuenta de la incorporación de las iniciativas propuestas por la sociedad civil y su nivel de aplicación en el MAP y en las entidades sectoriales del Estado priorizados en el plan estratégico del MAP. Uno de los informes de monitoreo estará centrado en analizar la equidad de género en el proceso de incorporación de servidores/as públicos/as a la carrera Administración Pública.

7.2 Seguimiento y evaluación de “Las Iniciativas de Participación Anti-Corrupción (IPAC)”.

La Iniciativa Participativa Anticorrupción surge de una solicitud de la Presidencia de la República en aras de dar respuesta a percepciones de la sociedad sobre la falta de transparencia en la gestión pública, además de surgir en el marco de un esfuerzo de la comunidad de organismos internacionales por coordinar sus intervenciones de apoyo en el área de transparencia y gobernabilidad.

La Iniciativa cuenta con un comité organizador conformado por actores claves del gobierno, la empresa privada y la sociedad civil dominicana, asegurando que la misma sea una iniciativa de carácter nacional acompañada de la experiencia internacional. Entre sus principales roles están: (a) recopilar información disponible sobre experiencias exitosas de promoción de transparencia; (b) identificar carencias de información en el tema y cómo suplirlas; (c) compilar y analizar la información, y (d) recomendar acciones concretas a la Presidencia de la República.

Con los resultados del estudio se elaborará un informe cada seis meses, a partir del segundo semestre del proyecto, que se presentará en un acto público con autoridades, organizaciones de la sociedad civil, la prensa nacional y otros actores relevantes.

Además, los resultados se utilizarán para la elaboración de propuestas desde la sociedad civil, a ser impulsadas en la Mesa de Expertos sobre Administración Pública, en el MAP, en las mesas del IPAC y en cualquier otra instancia que tenga competencia y/o responsabilidad con los temas tratados.

7.3 Balance sobre la implementación de la Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en RD.

La Carta Iberoamericana de participación ciudadana fue adoptada en la XIX cumbre de Jefes de Estados y de Gobiernos realizada en Portugal, en Noviembre de 2009. Fundamentada en el principio de la búsqueda de una democracia plena soportada en los derechos a la información, la participación, la asociación y expresión sobre lo público, la carta asume el derecho y la responsabilidad de las personas a participar colectiva e individualmente en la gestión pública. En la carta se establecen derechos específicos para la participación de la sociedad civil en las políticas públicas, mecanismos y formas de participación y sistemas de seguimiento interno y de evaluación desde la sociedad civil. La carta fue adoptada por República Dominicana, junto a otros 13 países Latino Americanos y además, Portugal y España.

El balance sobre el nivel de aplicación del contenido de esta carta en la República Dominicana incluirá tres temas básicos: Verificar en qué medida el Estado dominicano fomenta la participación de

la sociedad civil en la gestión pública, Nivel de cumplimiento del compromiso asumido con los países Iberoamericanos y Nivel de respeto al derecho de la población a participar en la gestión pública, a través de sus organizaciones representativas.

7.4 Análisis del presupuesto para la reforma de la Administración Pública.

El objetivo de este estudio es generar conocimiento relevante para entender y colocar en la agenda pública la importancia de la programación, ejecución y fiscalización presupuestaria en los procesos de reforma de la Administración Pública. El análisis permitirá medir las partidas presupuestarias que se planifican cada año para tal fin, (desde la propuesta de presupuesto, hasta su aprobación por el Congreso y el Presidente de la República) con énfasis en la instituciones del Estado que han sido priorizadas en el plan estratégico del MAP.

Además, se hará un balance cada año, para determinar en qué medida los fondos presupuestados fueron desembolsados a las entidades correspondientes y la eficiencia y eficacia con que estos han sido utilizados.

A partir del segundo informe, el análisis presupuestario dará cuenta también de los efectos que va teniendo en las entidades estatales la aplicación del presupuesto, en cuanto a incorporación de empleados a la carrera administrativa y se cruzará con otras informaciones generadas por el Observatorio, sobre todo lo relacionado con la mejora de calidad y cantidad de servicios prestados por las entidades del Estado que se analicen.



Este proyecto es llevado a cabo por:



Este proyecto es financiado por:



Cooperación al Desarrollo